Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

38

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 001

O.C. Institucional Nº/NO APLICAR

Nivel de Entidad:	12.17	Fecha de Emisión:	12/02/2019
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado:	345.255	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"			
Proveedor:	CESAR MOSTAFA OCAMPOS		RUC: 644744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta 225/75 R16 A/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	4	843.000	3.372.000
2	2	Cubierta 235/75 R15 A/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	8	753.000	6.024.000
3	3	Cubierta 225/70 R17 A/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	40	805.000	32.200.000
4	4	Cubierta 245/65 R17 A/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	4	970.000	3.880.000
5	5	Cubierta 245/70 R16 A/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	54	702.000	37.908.000
6	6	Cubierta 245/70 R16 M/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	10	890.000	8.900.000
7	7	Cubierta 255/70 R16 A/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	12	800.000	9.600.000
8	8	Cubierta 265/70 R16 A/T	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	32	790.000	25.280.000
						TOTAL			127.164.000

SON GUARANÍES: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/02/2019	Hasta: 26/02/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS HÁBILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500 ESQ. RESERVISTAS DE LA GUERRA DEL CHACO.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa a través del Dpto. de Suministros y el Dpto. de Transporte y Talleres.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	1	390	30	1	99	127.164.000
						Total:			127.164.000

CESAR MOSTAFA Repuestos y Accesorios Reinaldo Morinigo	12/02/19	Osvaldo Resquin, Jefe Dpto. de Talleres y Transporte MADES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	SR. OSVALDO RESQUIN JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES